

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29312** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el concurso voluntario seguido con el número 396/2010, con Número de Identificación General del procedimiento 28079 1 0007950 /2010, por resolución de 11 de julio de 2013, se ha dictado auto por el que se aprueba el plan de liquidación realizado por la administración concursal y se abre la sección sexta de calificación del deudor Galdeano Restauración, S.L.N.E., en el que se acuerda:

Que dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el "B.O.E.", cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 11 de julio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130043064-1